Coordinador responde nuevamente a CNE por seguros: “Actuamos dentro del marco legal y con diligencia institucional”

Boletín N°:

Oct 14, 2025 CHILE

Ante otro oficio del organismo regulador, para ver el grado de cumplimiento para la restitución de primas, se indicó que todo se realizó dentro del marco legal y con el reintegro voluntario de las primas por parte de sus consejeros.

El Coordinador Eléctrico Nacional respondió a un nuevo oficio de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en que se le solicitó que informase sobre el grado de cumplimiento respecto a la restitución de primas, la exclusión de coberturas indebidas y a la obligación de informar sobre futuras situaciones en esta materia.

El nuevo oficio enviado al Coordinador se enmarca en la solicitud que le formuló la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) a la CNE para que se pronuncie sobre la denuncia relacionada con la contratación de pólizas, luego de que la Cámara de Diputados solicitara un nuevo requerimiento, por lo que se pidió al organismo regulador realizar un pronunciamiento complementario y actualizado en el tema.

Nueva respuesta

El organismo encargado de velar por la operación del sistema aclaró los puntos cuestionados sobre la contratación y cobertura de sus pólizas de seguros de responsabilidad civil y D&O (Directors & Officers), señalando que su contratación se enmarca en una práctica de “buena administración y gestión de riesgos”, orientada a proteger el patrimonio del organismo y resguardar su independencia técnica y estabilidad presupuestaria.

Según el oficio de respuesta, dichas coberturas buscan anticipar posibles impactos económicos derivados de eventuales demandas por decisiones adoptadas en el ejercicio de funciones públicas.

También se detalla que los consejeros del Coordinador realizaron voluntariamente el reintegro de los montos proporcionales correspondientes a la cobertura de responsabilidad administrativa, descontando los valores, junto a la remuneración de agosto de 2025, añadiendo que también acordaron que las primas futuras sean descontadas directamente de sus remuneraciones, garantizando transparencia en el uso de recursos institucionales.

Sobre las observaciones de la CNE respecto a “coberturas indebidas”, el Coordinador

aclaró que las pólizas contratadas corresponden a modelos estándar registrados en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), sin irregularidades ni infracciones normativas. Además, reiteró que se ha considerado la obligación de informar hechos futuros que puedan dar lugar al ejercicio de acción de repetición, cumpliendo así con la instrucción de la autoridad regulatoria.

En su respuesta, el organismo enfatizó que no existen restricciones legales que impidan al organismo contratar este tipo de seguros, los cuales -según argumenta- son habituales en entidades con alta exposición técnica y jurídica. “La contratación se ha realizado correctamente, dentro del marco legal, y responde a la obligación de diligencia que debe tener el Coordinador frente a múltiples y diversos riesgos”, concluye el oficio.

En agosto pasado el Coordinador emitió un comunicado, negando que «se pretenda destinar recursos del Coordinador hacia el pago de eventuales multas personales», afirmando que, ante la eventual imposición de sanciones administrativas a causa del apagón del 25 de febrero pasado, «estas serán absorbidas de manera individual por cada uno de los eventuales sancionados».

Fuente

Fuente: Electrominería

Enlace:
https://electromineria.cl/coordinador-responde-cne-por-seguros-marco-legal-y-diligencia-institucional/